

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS DE CORIA.

Secretaría-Intervención.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Mónica Martín Sánchez.

Concejales/as:

D. José Carlos Montero Blanco.

D^a. M^a del Pilar Martín Sánchez.

D. Felipe Amores Escalante.

D^a. Ana Isabel Sánchez González.

D. Tomás Ovejero Mendo.

No asiste:

D^a. Laura Castro Fuentes.

Secretario:

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de CASILLAS DE CORIA, siendo las 20,35 horas del día **28 de JUNIO de 2023**, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión extraordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1^a convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

2023/04/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por cinco votos a favor y una abstención de Doña Ana Isabel Sánchez González, por ausencia en referida sesión, se procede a la aprobación



del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a de constitución del nuevo Ayuntamiento que tuvo lugar el día 17-06-2023.

TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑA ANA ISABEL SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

Dado que está presente en la sesión Doña Ana Isabel Sánchez González, la cual muestra la credencial, que la acredita como Concejala Electa del Ayuntamiento de Casillas de Coria, por el P.S.O.E., y puesto que en la sesión constitutiva del Ayuntamiento, el pasado 17 de junio actual, no estuvo presente, solicita tomar posesión de su cargo.

A estos efectos, se hace constar por el Sr. Secretario, que la interesada, ha presentado con fecha 14/06/2023, la declaración sobre causas de posible incompatibilidad, así como modelo de declaración sobre bienes y derechos patrimoniales, y que debe la interesada prestar juramento o promesa del cargo, previo a la toma de posesión.

Formulada por la Presidencia, la formula legalmente establecida; "Jura o Promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del Cargo de Concejala del Ayuntamiento de Casillas de Coria, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Doña Ana Isabel Sánchez González, contesta: PROMETO.

Por la Presidencia se declara Concejala a todos los efectos a Ana Isabel Sánchez González, una vez ha tomado posesión del Cargo.

2023/06/02.- SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORAL ELECCIONES GENERALES DEL 23/07/2023.

A continuación, y de conformidad con lo establecido en la Ley General del Régimen Electoral, se procede al sorteo de los Miembros de la Mesa Electoral, para las próximas Elecciones Generales del 23 de julio de 2023, compuesta por el Presidente y dos vocales, así como dos suplentes por cada uno de ellos.

Para ello, se utiliza el programa informático IDA_CELEC, remitido por la Oficina del Censo Electoral, realizado por el personal Funcionario en presencia de los Miembros Corporativos, arroja el resultado que consta en la relación que firma el Sr. Secretario del Ayuntamiento, como Delegado de la Junta Electoral de Zona, y que se acuerda se remita a la misma, para la notificación de los que han resultado elegidos por el sorteo.

2023/05/03.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN ADESVAL (ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL ALAGON).



Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO, que conforme a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de Asociación para el Desarrollo del Valle del Alagón (ADESVAL), cada entidad asociada nombrará un vocal titular y otro suplente elegidos por el Pleno.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Nombrar como Vocal Titular y suplente integrantes de la Junta Directiva de ADESVAL a los siguientes:

VOCAL TITULAR:

- Doña Mónica Martín Sánchez.

VOCAL SUPLENTE:

- Doña Ana Isabel Sánchez González.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la citada Asociación y a los nombrados a los efectos de su conformidad que se entenderá implícito en caso de no presentar escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/04.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.

Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO, que según el artículo 41.1.c) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación es preciso que en el Consejo Escolar de los Centros Públicos figure como Vocal un concejal o representante del Ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el Centro.

Esta Alcaldía propone al Pleno Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar representantes del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público de esta localidad:

Vocal Titular: Doña Laura Castro Fuentes.



Vocal Suplente: Doña María del Pilar Martín Sánchez.

SEGUNDO.- El citado nombramiento estará vigente durante toda la legislatura de la Corporación Municipal, incluso aunque se produzca la renovación de cargos en el Consejo Escolar.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Colegio Público, entendiéndose que se acepta el cargo si no se presenta escrito de disconformidad en el plazo de tres días desde la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/05.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS RIVERA DE GATA.

Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO.- Que conforme al art. 140, regla primera del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Aguas "Rivera de Gata".

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La designación como representante de esta Corporación en los Órganos de Gobierno de referida Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata, a:

Vocal Titular: Don Felipe Amores Escalante.

Vocal Suplente: Don José Carlos Montero Blanco.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Mancomunidad y al nombrado a los efectos de su conformidad que se entenderá implícito en caso de no presentar escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/06.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA.



Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO.- Que conforme al art. 140, regla primera del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Rivera de Fresnedosa".

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La designación como representante de esta Corporación en los Órganos de Gobierno de referida Mancomunidad Integral de Municipios Rivera de Fresnedosa, a:

Vocal Titular: Doña Mónica Martín Sánchez.

Vocal Suplente: Doña Laura Castro Fuentes.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Mancomunidad y al nombrado a los efectos de su conformidad que se entenderá implícito en caso de no presentar escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/07.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE SALUD.

Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO.- Que conforme al art. 140, regla primera del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986 y a lo dispuesto en el Decreto 240/2009, de 13 de noviembre, por el que se regulan los Consejos de Salud de Zona del Sistema Sanitario Público de Extremadura.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- La designación como representante de esta Corporación en referido Consejo de Salud de Zona de Coria a:

Vocal Titular: Do Felipe Amores Escalante.

Vocal Suplente: Don Tomás Ovejero Mendo.



SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la Mancomunidad y al nombrado a los efectos de su conformidad que se entenderá implícito en caso de no presentar escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/08.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO MASMEDIO DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO.- Que conforme a lo dispuesto en los vigentes Estatutos del Consorcio Provincial Más medio de la Diputación Provincial de Cáceres (MASMEDIO), cada entidad asociada nombrará un vocal titular y otro suplente elegidos por el Pleno.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como Vocal Titular y suplente integrantes el Consorcio MASMEDIO, de la Diputación Provincial a los siguientes:

Vocal Titular:

- Doña Mónica Martín Sánchez.

Vocal Suplente:

- Don Felipe Amores Escalante.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la citada Asociación y a los nombrados a los efectos de su conformidad que se entenderá implícito en caso de no presentar escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/09.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN FELCODE (Fondo Extremeño Local de Cooperación al Desarrollo).



Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO.- Que conforme a lo dispuesto en los vigentes Estatutos del FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (FELCODE), cada entidad asociada nombrará un vocal titular y otro suplente elegidos por el Pleno.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Nombrar como Vocal Titular y suplente integrantes el **FONDO EXTREMEÑO LOCAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (FELCODE)**, de la Diputación Provincial a los siguientes:

Vocal Titular:

- Doña Mónica Martín Sánchez.

Vocal Suplente:

- Doña Ana Isabel Sánchez González.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la citada Asociación y a los nombrados a los efectos de su conformidad que se entenderá implícito en caso de no presentar escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/10.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CON CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y EMBALSES.

Visto el art. 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

CONSIDERANDO.- Que conforme a lo dispuesto en los vigentes Estatutos de la Asociación de Municipios Afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses de Cáceres, cada entidad asociada nombrará un vocal titular y otro suplente elegidos por el Pleno.

Esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:



PRIMERO.- Nombrar como Vocal Titular y suplente integrantes en la Asociación de Municipios Afectados por Centrales Hidroeléctricas y Embalses de Cáceres, a los siguientes:

Vocal Titular:

- Doña Mónica Martín Sánchez.

Vocal Suplente:

- Don Felipe Amores Escalante.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Presidente de la citada Asociación y a los nombrados a los efectos de su conformidad que se entenderá implícito en caso de no presentar escrito de disconformidad en el plazo de tres días hábiles desde la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/11.- PROPUESTA DE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

El artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone la existencia en los Ayuntamientos, con carácter obligatorio, de la Comisión Especial de Cuentas, la cual estará integrada por miembros de los distintos grupos políticos existentes en la Corporación, correspondiéndoles el examen, estudio e informe de las cuentas del Ayuntamiento.

De acuerdo con las propuestas efectuadas por los Grupos Políticos representados en la Corporación Municipal, esta Alcaldía somete a la consideración del PLENO MUNICIPAL la siguiente propuesta para la adopción del oportuno acuerdo, si procede:

- PRESIDENTE: Doña Mónica Martín Sánchez, Alcaldesa-Presidenta.

- VOCALES: Doña María del Pilar Martín Sánchez, por el Grupo Municipal del P.S.O.E.

Don José Carlos Montero Blanco, por el Grupo Municipal del P.S.O.E.

Don Tomás Ovejero Mendo, por el Grupo Municipal del P.P.

Suplente de los Vocales del Grupo Municipal del PSOE: Don Felipe Amores Escalante.



En la composición propuesta quedarían integrados miembros de todas y cada una de las formaciones políticas que componen la Corporación, en relación con la representación que cada uno ha obtenido en las pasadas elecciones municipales.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/12.- PROPUESTA SOBRE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES QUE CELEBRARÁ EL PLENO CORPORATIVO.

El artículo 46.2, apartado a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que las sesiones ordinarias tendrán lugar, como mínimo, cada tres meses y las extraordinarias cuanto así lo decida la Presidenta o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

Teniendo en cuenta la experiencia de etapas anteriores y, existiendo la posibilidad de convocar una sesión extraordinaria cada vez que haya un asunto que así lo requiera, esta Alcaldía propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Celebrar las sesiones ordinarias una vez al trimestre, indistintamente, del mes que sea, dentro del trimestre natural, con el horario dependiendo de la época del año de que se trate.

No obstante, la Corporación, decidirá lo que estime más conveniente.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/13.- PROPUESTA DE PUESTOS CON DEDICACIÓN PARCIAL, RÉGIMEN RETRIBUTIVO E INDEMNIZACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Propuesta de la Alcaldía, proponiendo al Pleno Municipal el régimen de indemnización y dedicación de Cargos Electos:

PRIMERO.- APROBAR la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

1. NINGUNO.



SEGUNDO.- APROBAR la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de **DEDICACIÓN PARCIAL**:

1. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO O TENIENTE DE ALCALDE/CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, MANTENIMIENTO ENCARGADO PERSONAL DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE EMPLEO (PFEA, PCEME, ETC).

1.1. - FIJAR la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos, en los términos siguientes:

Cargo: ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO : Importe mensual bruto a partir de la aprobación por el Pleno Corporativo , la cantidad íntegra de 20.363,84 euros anual, o lo que es lo mismo, 1.454,56 euros por 14 mensualidades, con incremento anual, conforme a la subida que se fije por la Ley General de Presupuestos para los empleados públicos.

Cargo: CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y ENCARGADO PERSONAL DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE EMPLEO (PFEA, PCEME, ETC) : Importe mensual bruto a partir de la aprobación por el Pleno Corporativo , la cantidad íntegra de 20.363,84 euros anual, o lo que es lo mismo, 1.454,56 euros por 14 mensualidades, con incremento anual, conforme a la subida que se fije por la Ley General de Presupuestos para los empleados públicos.

Solamente habrá UNA ÚNICA DEDICACIÓN PARCIAL, O LA SRA. ALCALDESA O EL TENIENTE DE ALCALDE-CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y ENCARGADO PERSONAL DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE EMPLEO (PFEA, PCEME, ETC), dependiendo si la Sra. Alcaldesa-Presidenta, es nombrada cargo público con régimen de dedicación parcial o exclusiva, en otra Administración Pública, y por lo tanto es incompatible con la dedicación en este Ayuntamiento.

La percepción de estas retribuciones es compatible con el ejercicio de otras actividades retributivas, públicas o privadas, en los términos previstos por el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública.

a. - FIJAR la siguiente dedicación mínima mensual al cargo, fuera de su jornada de trabajo, por los miembros de la Corporación que desempeñen los mismos, en los términos siguientes:

Cargo.- Dedicación- Horas/semana.



Alcaldesa—Presidenta.-Dedicación parcial al 75% / 28,13 horas/semana.

Concejal Delegado de Obras, mantenimiento y encargado de Personal de los distintos programas de empleo (PFEA, PCEME, etc.).- Dedicación parcial al 75% / 28,13 horas/semana.

TERCERO.- SOLICITAR ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

CUARTO.- DETERMINAR que los miembros de la Corporación que no tienen asignada dedicación exclusiva ni parcial percibirán la cantidad de 100,00 euros en concepto de asistencias por la concurrencia efectiva a cada una de las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, y 50 euros, por la asistencia efectiva a cada una de las sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación.

Por asistencia efectiva a cada reunión de la Comisión Especial de Cuentas y/o Mesa de Contratación, la cantidad de 30 euros.

2.- Los gastos de locomoción en desplazamientos se estimarán por su importe que, en todo caso, será el mismo por kilómetro recorrido que el señalado para los funcionarios en las disposiciones vigentes.

3.- Las asignaciones en concepto de dietas serán las establecidas para el grupo 2º de funcionarios en los anexos II y III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, modificado por el Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre y, en su desarrollo, en la Orden de 8 de noviembre de 1.994 sobre indemnizaciones por razón del servicio y las asistencias a Tribunales selectivos tendrán los importes fijados en el anexo IV del mencionado Real Decreto o en la actualización que en su día acuerde el Consejo de Ministros conforme con lo establecido en la Disposición Final Cuarta del mismo.

4.- Las restantes indemnizaciones a los miembros de la Corporación por los gastos efectivos ocasionados por el ejercicio de sus cargos se regirán por las normas de aplicación general en las Administraciones Públicas y las que en desarrollo de las mismas apruebe el Pleno Corporativo por acuerdo expreso o por inclusión en las bases de ejecución del presupuesto.

QUINTO.- Aprobar la habilitación de los créditos precisos para ello, mediante la aprobación, igualmente del correspondiente expediente de modificaciones de créditos dentro del vigente Presupuesto para 2.023.

SEXTO.- PUBLICAR los precedentes acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de edictos del Ayuntamiento.



Lo que propongo al Pleno Municipal”.

ACUERDO: Los reunidos, acuerdan por unanimidad, la Propuesta de la Alcaldía.

2023/05/14.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Como Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento, en uso de las facultades y atribuciones que me confiere al artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986, y art. 21.2 , de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local,

R E S U E L V O:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales/as siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Carlos Montero Blanco.

Segunda Teniente de Alcalde: Doña Laura Castro Fuentes.

A los nombrados y por el orden anterior, les corresponden las funciones señaladas en el art. 47 del Reglamento anteriormente invocado.

SEGUNDO. Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

TERCERO. Remitir la citada resolución al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde si en ella no se dispusiera otra cosa. Igualmente se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

Así lo resuelvo, manda y firma la Sra. Alcaldesa, Doña Mónica Martín Sánchez, ante mí el Secretario, en Casillas de Coria a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA,

Ante mí:
EL SECRETARIO,

Fdo.: Mónica Martín Sánchez.

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano. “



La Corporación quedó enterada, del Decreto de Delegaciones.

2023/05/15.- CONOCIMIENTO SOBRE CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Se da cuenta de los escritos recibidos en la Secretaría General del Ayuntamiento, sobre la constitución y composición de los siguientes Grupos Políticos Municipales:

Grupo Municipal del P.S.O.E.:

- Mónica Martín Sánchez
- José Carlos Montero Blanco (Portavoz)
- Laura Castro Fuentes (Portavoz adjunto)
- María del Pilar Martín Sánchez.
- Felipe Amores Escalante.
- Ana Isabel Sánchez González.

Grupo Municipal del P.P.:

- Tomás Ovejero Mendo.

La Corporación quedó enterada de ello, de la constitución de los Grupos Políticos Municipales.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las 21,10 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

V o B o
LA ALCALDESA,

Fdo.: Mónica Martín Sánchez.

EL SECRETARIO,

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.

(Documento firmado electrónicamente)

